



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, - 3 OCT 2018

Res. DECECO N° 871-18

Expte. N° 6536/14

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 323/18 por la cual se ratifica la Res. DECECO N° 753/18, que tiene por finalizadas las funciones de la Lic. Myriam Edith Giorgetti en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Economía III" de tercer año, segundo cuatrimestre, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Regional de Tartagal, a partir del día 15 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada docente observó en el mencionado instrumento, la existencia de un error involuntario en su nombre, donde dice "*Miryam Edith Giorgetti*" debe decir "*Myriam Edith Giorgetti*".

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión*".

Lo dispuesto por la Res. CS N° 544/11 que establece en el Art. 1°: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

POR ELLO:

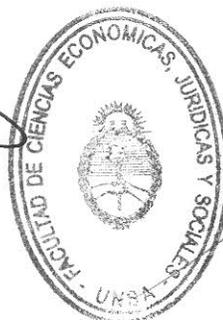
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar parcialmente la Res. CD-ECO N° 323/18, en el "VISTO" donde dice: "Miryam Edith Giorgetti", debe decir: "Myriam Edith Giorgetti".

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.
Aig/vj

Dra. María Rosa Panza de Miller
Tercera As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA